ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.0.289 DE AGOSTO 23 DE 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONVENIO RESULTANTE DEL PROCESO COMPETITIVO No. 4162.010.32.1.0910-2024"

EL SECRETARIO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y de las facultades delegadas en los Decretos No. 411.0.20.0516 del 28 septiembre de 2016 y Decreto No. 4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024, modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0438 de junio 04 de 2024; y el Decreto 4112.010.20.0759 de agosto 22 de 2024;

CONSIDERANDO

Que los servidores públicos tendrán en consideración que, con la celebración y ejecución de los contratos estatales, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas, en la consecución de dichos propósitos.

Que en desarrollo de lo señalado en los artículos 209 y 355 de la Constitución Política, el 23 de enero de 2017 se expidió el Decreto 092 "*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política*", en virtud del cual se estableció un procedimiento competitivo especial para celebrar convenios de asociación entre entidades estatales y entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley de conformidad a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Que el Alcalde de Santiago de Cali expidió el Decreto de orden Municipal No. 4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024 modificado por el decreto 4112.010.20.0030 de enero 18 de 2024, "Por el cual se otorgan atribuciones a las secretarias de despacho, departamentos administrativos y las unidades administrativas especiales sin personería jurídica y se dictan otras disposiciones", estableciendo en el numeral tercero de su artículo segundo lo siguiente:

"Artículo Segundo. Facultades Comunes. De conformidad con el numeral 8 del artículo 24 y el artículo 28 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016, los organismos de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali tendrán competencia para:

(…)

3. Celebrar en nombre del respectivo organismo todo tipo de negocio jurídico que cuente con un régimen especial de contratación, para lo cual podrá suscribir todos

actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales..."

El alcalde se reserva para sí, la facultad de suscribir junto con el organismo que misionalmente competa el asunto, todo tipo de negocio jurídico que cuente con un régimen especial, siempre que estos involucren recursos públicos los cuales en el aporte del Distrito Especial de Santiago e Cali supere los 1000 SMLMV en cuyo caso el organismo remitirá los estudios previos antes de la publicación de la invitación en el SECOP II o de la firma del convenio cuando es directo, para la revisión del Departamento Administrativo de Contratación Pública.

Que en ejercicio de esta competencia y de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, las normas que lo desarrollan y las que sean aplicables, la Secretaría del Deporte y la Recreación publicó el día 31 de julio de 2024, mediante SECOP II el proceso de convocatoria pública a entidades sin ánimo de lucro No. 4162.010.32.1.0910-2024, para suscribir un convenio cuyo objeto es "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, Y OPERATIVOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO RECREACIÓN EN JORNADAS DE CICLOVÍA EN SANTIAGO DE CALI. BP-26004704"*

Que conforme quedó señalado en el Cronograma del Proceso de Selección publicado en la plataforma Secop II, la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, el 31 de julio de 2024 publicó en el Portal Único de Contratación pública Secop II, el Análisis del Sector, los Estudios Previos, el complemento de la invitación y los formatos del proceso competitivo No. 4162.010.32.1.0910-2024.

Que mediante documento publicado en la plataforma del Secop II el Secretario del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, designó el equipo estructurador para el proceso competitivo No. 4162.010.32.1.0910-2024.

Que, durante el término, desde el 31 de julio hasta el 01 de agosto de 2024, se presentaron observaciones, por los interesados a través de la plataforma Secop II, las cuales se respondieron oportunamente en la misma plataforma el día 5 de agosto de 2024.

Que el día 02 de agosto de 2024 se expidió Adenda mediante la cual se modificó el cronograma del proceso competitivo No. 4162.010.32.1.0910-2024.

Que el día 05 de agosto de 2024 se expidió Adenda mediante la cual se modificó el complemento a la invitación del proceso competitivo No. 4162.010.32.1.0910-2024.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.0.289 DE AGOSTO 23 DE 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONVENIO RESULTANTE DEL PROCESO COMPETITIVO No. 4162.010.32.1.0910-2024"

Que el día 06 de agosto de 2024 a las 05:00:00 P.M, se llevó a cabo el cierre del proceso, recibo y apertura de propuestas para el proceso competitivo No. 4162.010.32.1.0910-2024., las cuales fueron publicadas en la plataforma Secop II dentro del término señalado, se recibió tres (03) propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
UT MUÉVETE POR LA CICLOVIDA	UT MUÉVETE POR LA CICLOVIDA	En análisis	6/08/2024 4:39 PM	4.755.457.114 COP
PROPUESTA CICLOVIDA II - CRP 2024	CRP	En análisis	6/08/2024 3:54 PM	4.726.346.967 COP
CICLOVIDA 2024-2	FUNDACIÓN ALFÉREZ REAL	En análisis	6/08/2024 2:42 PM	4.900.592.724 COP

Que mediante documento publicado en la plataforma del Secop II, el Secretario del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, designó los integrantes que conforman el Comité Evaluador de las propuestas recibidas.

Que el día 09 de agosto de 2024 se solicitó subsanación por parte del oferente UT MUEVETE POR LA CICLOVIDA, en cuanto al personal mínimo, el oferente subsano en debida forma el día 12 de agosto de 2024.

Que el comité evaluador designado para la verificación y evaluación de las propuestas, dentro del término establecido en el cronograma público en la plataforma Secop II del proceso de selección informe preliminar de fecha 12 agosto de 2024, de los requisitos HABILITANTES, de carácter Jurídico, de Experiencia, Financieros y Organizacionales, se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD INANCIERA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Personal mínimo habilitante	RESUMEN
UT MUEVETE POR LA CICLOVIDA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR (CRP)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
FUNDACION ALFEREZ REAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado

Que acto seguido el comité evaluador procedió a realizar la evaluación y ponderación de las propuestas, teniendo el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.0.289 DE AGOSTO 23 DE 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONVENIO RESULTANTE DEL PROCESO COMPETITIVO No. 4162.010.32.1.0910-2024"

CRITERIOS DE PONDERACION

PROPONENTE	APORTE ADICIONAL	EXPERIENCIA ADICIONAL	MUJER CABEZA DEHOGAR	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
FUNDACION ALFEREZ REAL	50	30	10	10	100
CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR	20	30	10	0	60
UT MUEVETE POR LA CICLOVIA	30	30	10	10	80

Que, durante el término otorgado para el traslado del informe de evaluación, los proponentes observaron el mismo a través el día 12 de agosto de 2024, en la plataforma Secop II, y la entidad procedió a responder las observaciones el día 23 de agosto de 2024, lo cual se pueden evidenciar en la plataforma.

Que el comité evaluador designado para la verificación y evaluación de la propuesta, dentro del término establecido en el cronograma inserto en la plataforma Secop II del proceso de selección emitió su informe Final de Evaluación, de los requisitos HABILITANTES, de carácter Jurídico, de Experiencia, Financieros y Organizacionales, se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD INANCIERA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Personal mínimo habilitante	RESUMEN
UT MUEVETE POR LA CICLOVIDA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR (CRP)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
FUNDACION ALFEREZ REAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado

Que el comité evaluador procedió nuevamente a realizar la evaluación y ponderación de las propuestas, teniendo el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.0.289 DE AGOSTO 23 DE 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONVENIO RESULTANTE DEL PROCESO COMPETITIVO No. 4162.010.32.1.0910-2024"

CRITERIOS DE PONDERACION

PROPONENTE	APORTE ADICIONAL	EXPERIENCIA ADICIONAL	MUJER CABEZA DEHOGAR	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
UT MUEVETE POR LA CICLOVIDA	**30**	**30**	**10**	**10**	**80**
CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR (CRP)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
FUNDACION ALFEREZ REAL	**50**	**30**	**10**	**10**	**100**

Que la FUNDACION ALFEREZ REAL, ofertó un porcentaje adicional en especie del 14,8% por valor de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($537.257.750) los cuales fueron señalados en la carta de intención del proponente debidamente suscrito por el representante legal.

Que con fundamento en el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proceso No. 4162.010.32.1.0910-2024, y teniendo en cuenta el puntaje de 100 puntos en la ponderación; el Comité Evaluador, RECOMIENDA al señor Secretario del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, en calidad de Ordenador del Gasto, adjudicar el convenio resultante del proceso competitivo No. 4162.010.32.1.0910-2024 a la FUNDACION ALFEREZ REAL identificada con Nit. 805.027.275-6, representada legalmente por el señor JHON JAIRO SOLORZANO ASPRILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 94413634, por ser, bajo los parámetros legales la mejor opción para la Entidad; con los siguientes aportes:

APORTES del Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación: TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO DIECINIEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.630.119.934).

APORTE MINIMO de la FUNDACION ALFEREZ REAL: SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA PESOS MCTE ($733.215.040).

APORTE ADICIONAL EN ESPECIE: QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOIS CINCUENTA PESOS MCTE ($537.257.750)

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.0.289 DE AGOSTO 23 DE 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONVENIO RESULTANTE DEL PROCESO COMPETITIVO No. 4162.010.32.1.0910-2024"

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: CUATRO MIL NOVECIENTOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($4.900.592.724).

Que el alcalde del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, mediante el Decreto No. 4112.010.20.0759 de agosto 22 de 2024 "POR EL CUAL OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI", otorgo atribuciones en materia de contratación al secretario de despacho de la Secretaria del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Que de acuerdo a todos los documentos y a las actuaciones del proceso que se encuentran debidamente publicados en le plataforma SECOP II, es claro que el presente proceso competitivo No. 4162.010.32.1.0910-2024 garantizó los principios de igualdad, libertad de concurrencia, transparencia y pluralidad de oferentes.

Que, siguiendo la recomendación del Comité Asesor evaluador, se procede a la correspondiente adjudicación.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Secretario del Deporte y la Recreación

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Convenio resultante del proceso competitivo No. 4162.010.32.1.0910-2024, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, Y OPERATIVOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO RECREACIÓN EN JORNADAS DE CICLOVÍA EN SANTIAGO DE CALI. BP-26004704; a la FUNDACION ALFEREZ REAL, identificada con Nit. 805.027.275-6, representada legalmente por el señor JHON JAIRO SOLORZANO ASPRILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 94413634, con los siguientes aportes:

APORTES del Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación cuentan con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500217207 de fecha 31.05.2024 por valor de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($7.656.352.955). respaldado con las siguientes apropiaciones presupuestales:

4162/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52020020010/BP260047041010102
4162/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52020020010/BP260047041010103

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.0.289 DE AGOSTO 23 DE 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONVENIO RESULTANTE DEL PROCESO COMPETITIVO No. 4162.010.32.1.0910-2024"

4162/1.3.2.2.08.02/2.3.2.02.02.008/52020020010/BP260047041010104
4162/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.008/52020020010/BP260047041010105
4162/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.008/52020020010/BP260047041010106

APORTE MINIMO de la FUNDACION ALFEREZ REAL: SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA PESOS MCTE ($733.215.040).

APORTE ADICIONAL EN ESPECIE: QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOIS CINCUENTA PESOS MCTE ($537.257.750)

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: CUATRO MIL NOVECIENTOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($4.900.592.724).

ARTICULO SEGUNDO: El adjudicatario deberá suscribir el convenio el día hábil siguiente a la notificación del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en Sede Administrativa, siendo por ende un acto irrevocable, obligando tanto al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación como al Adjudicatario.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la plataforma SECOP II, a efectos de dar a conocer su contenido a los interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO QUNTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

(Firmado Electrónicamente)
NELSON FELIPE MONTOYA MONTOYA
Secretario del Deporte y la Recreación

Proyectó: María Fátima Santamaría. - Contratista.
Revisó: Yulian Valencia Buitrago – Jefe de Unidad
Paola Andrea Beltrán – Contratista